



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00311849- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Lic. MARTÍNEZ, María, DNI: 34.290.982, para integrar el equipo de producción de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, y realizar tareas de procesamiento didáctico, revisión y/o corrección del entorno virtual de aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es solicitada desde el 01-04-23 al 31-12-2023 y se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que en NO-2023-00433103-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria

Que en IF-2023-00462220-UNC-CEA#FCS se agrega Informe de Legalidad.

Que en IF-2023-00526503-UNC-CADM#CEA, se agregó Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Lic. Martinez, María, DNI: 34.290.982, según modelo que se agrega en IF-2023-00430346-UNC-APS#CEA.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Martinez, María, a partir del 01-04-2023 hasta el día anterior a la firma de la presente, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

